



INFORME SECRETARIAL. Mitú 28 de abril de 2022. Al despacho de la señora Jueza el presente proceso ejecutivo de alimentos, informando que se allegó memorial por la parte ejecutada, Sírvase proveer.

Gloria Puentesar

GLORIA JOHANNA PUENTES SARMIENTO
SECRETARIA

MITÚ, CUATRO (04) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022)

Auto interlocutorio No.	2022-052
Clase de proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Nº Radicado:	97001 3184 001 2021 00063 00
Demandante	ANA MARIA GOMEZ ORTIZ
Demandado	FIDEL YUCUNA MIRAÑA
Asunto:	APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS

En lo concerniente a lo establecido en el artículo 366 del C.G.P, se procederá a aprobar liquidación de Costas procesales realizada por Secretaria. En el momento de elaborar la próxima liquidación del crédito téngase en cuenta esta.

El Juzgado Promiscuo de Familia de Mitú, (Vaupés),

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de Costas procesales efectuada por Secretaria, inclúyase en la próxima liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

GLORIA GÓMEZ SUÁREZ

Juez

Promiscuo 001 De Familia
Juzgado De Circuito
Vaupés- Mitú



Código de verificación:

8b9bc408cc15c82468e7885ab1ee74430ffe86bec5fe0109fa446d4eabef061

5Documento generado en 04/05/2022 02:38:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MITÚ, VAUPÉS

El auto de fecha 04 del mes de mayo del año 2022 fue notificado a las partes en el estado No. 14 de 05 de mayo de 2022

63PS

GLORIA JOHANNA PUNTES SARMIENTO
Secretaria